



TÍTULO: Justificación Oferta con Valores Anormales o Desproporcionados para el Expediente de Contratación de "Servicio de Mantenimiento de Desfibriladores Semiautomáticos del Ayuntamiento de El Saucejo".

REDACTOR: Dña. Alejandra Baroni Gómez. Arquitecta. Servicios Técnicos Municipales, Ayuntamiento de El Saucejo. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO:

EXPEDIENTE N° PEA/30/2022					
Tipo de contrato	Administrativo				
Subtipo del contrato	Servicios				
Objeto del contrato	Servicio de mantenimiento de desfibriladores semiautomáticos del Ayuntamiento de El Saucejo.				
Procedimiento de contratación	Abierto Simplificado Abreviado				
Tipo de Tramitación	Ordinaria				
Código CPV	50421000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos 33182100-0 Desfibrilador				
Valor estimado del contrato	5.280,00 €				
Presupuesto base de licitación IVA excluido	2.640,00 € IVA: 554,40 €				
Presupuesto base de licitación IVA incluido	3.194,40 €				
Duración del contrato	El plazo de duración del contrato será de DOS (2) años, con posibilidad de DOS (2) prórrogas anuales de UN (1) año cada una, siendo por lo tanto, en el caso de llevarse a cabo las prórrogas citadas, la duración máxima del contrato de CUATRO (4) años. El plazo de duración del contrato comenzará a computar desde el día 23/12/2022, fecha en la que finaliza el contrato de servicios de mantenimiento de desfibriladores vigente, fecha en la que finaliza el contrato de servicios de mantenimiento de desfibriladores vigente.				

INFORME

El presente informe se redacta por los servicios técnicos del Ayuntamiento de El Saucejo a petición del órgano de contratación a los efectos de la legislación vigente, para el expediente de contratación de "Servicio de Mantenimiento de Desfibriladores Semiautomáticos del Ayuntamiento de El Saucejo", con Nº de Expdte PEA/30/2022, con fecha de resolución de aprobación de inicio el 25/11/2022.

Tal como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, actualmente, el Ayuntamiento de El Saucejo cuenta con siete desfibriladores semiautomáticos como herramienta de reanimación cardiovascular indispensable, ubicados en varios edificios municipales dependientes del mismo y uno en el vehículo de policía municipal.

Este equipamiento y la formación proporcionada por la institución permite ofrecer un "socorro inmediato" ante situaciones

Código Seguro De Verificación:	Yv0mmAVI4sgfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Baroni Gomez	Firmado	03/02/2023 12:30:01
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yv0mmAVI4sgfHzq18EEL+w==		



INFORME TÉCNICO MUNICIPAL JUSTIFICATIVO DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD



de paradas cardiorrespiratorias, en las que la rápida respuesta puede ser determinante para la supervivencia. El mantenimiento de estos equipos es llevado a cabo actualmente por una empresa especializada en el sector, con la cual, se finaliza el contrato de servicio de mantenimiento en el mes de diciembre de 2022.

Por lo tanto, para mantener en buen estado todos los equipos y dar cumplimiento a la normativa vigente sobre el uso de desfibriladores, es necesario contratar un servicio de mantenimiento por una empresa especializada que garantice la fiabilidad de los mismos para su uso en caso de necesidad.

Dentro del procedimiento para la selección de contratista, se identifica que la oferta de la empresa ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L de acuerdo con lo previsto en el PCAP que rige el contrato estaba incursa en presunción de anormalidad.

Habiéndose solicitado al licitador que justificara la valoración de su oferta conforme a los criterios previstos en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con fecha 23/12/2022 la empresa presentó documentación a tal fin.

Con fecha 20/12/2022, se solicita al representante de la empresa informe relativo a la justificación de la oferta incursa en presunción de anormalidad aportada por ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L.

La justificación de la oferta debe versar sobre los extremos siguientes:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Se le advierte que se rechazarán las ofertas si se comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP. Entendiéndose, en todo caso, que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

En cuanto a la justificación requerida en base a lo dispuesto anteriormente se informa que:

- * En cuanto al ahorro: no aporta justificación al respecto.
- * En cuanto a las soluciones técnicas adoptadas: no aporta justificación al respecto.
- * En cuanto la innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras: no aporta justificación al respecto.
- * Respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, aporta los siguientes documentos:

Código Seguro De Verificación:	Yv0mmAVI4sgfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Baroni Gomez	Firmado	03/02/2023 12:30:01
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yv0mmAVI4sgfHzq18EEL+w==		



INFORME TÉCNICO MUNICIPAL JUSTIFICATIVO DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD



- En materia laboral:

- 1- INFORME DE TRABAJADORES EN ALTA a fecha 12/12/2022.
- 2- CERTIFICADO COMO DISTRIBUIDOR OFICIAL DE ZOLL MEDICAL INTERNATIONAL BV a fecha 28/04/2022.
- 3- LISTADO DE EMPRESAS PERTENECIENTES AL GRUPO EMPRESARIAL.
- 4- CERTIFICADO SOBRE LAS CUENTAS ANUALES DE LA SOCIEDAD, del año 2020.
- 5- RELACIÓN DE LOS PRINCIPALES CONTRATOS SIMILARES REALIZADOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2019-2020-2021)
- 6- CERTIFICADO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN (28/12/2022). La empresa está al corriente en sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, disponiendo de servicio de prevención de riesgos laborales contratado para las disciplinas de seguridad, higiene, ergonomía y psicología aplicada así como vigilancia de la salud.
- 7- CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN ISO 14001 vigente.

- En materia Medioambiental:

1- PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS DE LA EMPRESA, con fecha 10 de junio de 2016, no presenta factura de la gestión de residuos con fecha actual ni Plan de Gestión de Residuos.

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, este técnico considera insuficiente la justificación efectuada por ALMAS INDUSTRIES BSAFE, S.L. sobre la valoración de la oferta presentada y la precisión de las condiciones en que se prevé la ejecución de la misma sin perjuicio de que se le solicite aportar la documentación que se le requiera o la actualización de la misma por parte del órgano de contratación.

Lo que se informa a los efectos de lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda firmo el presente en El Saucejo, Sevilla a fecha de firma electrónica.

Fdo.: Servicios Técnicos Municipales del Ayuntamiento de El Saucejo

Dña. Alejandra Baroni Gómez. Arquitecta.

Código Seguro De Verificación:	Yv0mmAVI4sgfHzq18EEL+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alejandra Baroni Gomez	Firmado	03/02/2023 12:30:01
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Yv0mmAVI4sgfHzq18EEL+w==		



^{*} En cuanto a la posible obtención de una ayuda de Estado: no se dice nada al respecto.